



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. N° 17.691/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1047-17 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Mejoramiento tecnológico de la producción hortícola bajo cubierta en Apolinario Saravia y Gral. Pizarro", para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la dirección del Ing. Ernesto Manuel ABDO docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE el citado docente presentó informe final del proyecto (fs. 56 a 98) y la rendición de cuentas (fs. 102 a 107) ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE ante las observaciones realizadas la mencionada Secretaría adjunta a fs. 119/120 copia del Acta de Reunión del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 26 de setiembre de 2019, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias existentes en tanto que los objetivos fueron cumplidos.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3758/2019 (fs. 125) por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y solicita a fs. 126 la emisión de la resolución aprobatoria que corresponde.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Ing. Ernesto Manuel ABDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Mejoramiento tecnológico de la producción hortícola bajo cubierta en Apolinario Saravia y Gral. Pizarro", aprobado mediante Resolución R- N° 1047-17.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1938-2019